

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
22 de Noviembre de 2021

**MAESTRO
IVÁN DÍAZ VALDÉS
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DEL CAMPO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 23, 24, 27, 28, 29, 30 Y 31 Y HORAS INHÁBILES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021, PARA QUE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PUEDA REALIZAR ACTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS QUE TIENE ENCOMENDADOS LA SECRETARÍA DEL CAMPO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL CAMPO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites particulares;
5. La Secretaría del Campo (Secretaría), es la dependencia encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular el desarrollo de la agricultura, pecuaria, acuacultura, apicultura, el agave, pesquero e hidráulico, la conservación forestal y el establecimiento de agroindustrias, así como coadyuvar en la atención y solución de los problemas agrarios en el Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo;
6. La Coordinación de Administración y Finanzas, es la encargada de coordinar, programar, organizar y controlar el suministro y aplicación de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, así como los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas de la Secretaría, en términos de lo dispuesto por el Artículo 20, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo habilitar días para la realización de Contratos Pedidos y Recepción de Bienes de aquellos Procedimientos Adquisitivos que se encuentren en trámite o se inicien, derivados de las solicitudes formuladas por las Unidades Administrativas de la Secretaría;
8. Mediante oficio 22500003020000S/DRMSG-01254/2021, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría, autorizó el proyecto de regulación, y
9. Mediante oficio 22500000010000S/UJ-0605/2021, la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría, validó que el proyecto de regulación se ajusta a derecho y no contraviene ninguna disposición legal.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el

apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y sus Municipios y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

a8d44f9d3795fbea981f5575954c47f08656322f231e13513672e74ee38ce367

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 34245307

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-11-22T17:39:26Z / 2021-11-22T11:39:26-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	17 c9 d8 4b 1b 74 0c a5 ed c2 26 4b 6b c4 8a 33 a6 d7 1e d6 9a 33 2d 2c 6e 1c d2 cf aa dd c4 e9 1f c0 fd be 2a ef 01 6a ae 31 cb b5 a7 fd 29 a9 b6 2b 3d 38 73 dc b4 43 49 e6 ca e1 d6 59 0d 6a 99 f0 7b d0 3e a3 57 d2 d3 07 39 63 c7 63 ee 07 bf 2e 49 00 35 70 42 64 6a fd 2d fa ee 41 b4 c3 49 22 ef ca 46 a6 c2 91 96 94 ea 17 76 d8 8b 18 5a b5 f8 4f c6 f4 2f f3 cf a1 dc 79 1c f0 d7 8f 48 68 3c 6b 9b 4a 12 31 b8 c6 1f ed 1b 65 c6 3d 61 63 9a 27 e7 6a ef bb 4b 1e 69 0e 43 16 3e b6 5c cd 5a 40 21 68 82 63 e4 c2 dc 56 24 f3 4c 0f 86 7f 13 72 55 d2 6b 0d 6e 87 48 05 87 25 5d 46 fd 33 70 71 c3 af b0 e0 e5 0b 0f bc f9 b3 a2 f4 24 50 10 d0 92 3b 45 81 30 df 91 19 fb ca cb 4d ed 73 70 c2 26 8f 6d 5f c1 4e 1f fa b8 4d 60 16 9f f7 a1 37 93 8f ba 21 8a be 6a 4c 88 c2 4d 04			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-11-22T17:27:32Z / 2021-11-22T11:27:32-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-11-22T17:39:26Z / 2021-11-22T11:39:26-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	43180969			
	Datos estampillados:	A8D44F9D3795FBEA981F5575954C47F08656322F231E13513672E74EE38CE367			